

Alertas Tempranas Fitosanitarias

ATENCIÓN MUNDIAL AL USO DE PLAGUICIDAS EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PARA UN COMERCIO SEGURO

Subgerencia de Protección Vegetal del ICA

Alerta amarilla

Uno de los mayores peligros asociados a la producción primaria, son los residuos de plaguicidas que se derivan de su aplicación y es lo que se constituye hoy en día como el principal foco de atención en el comercio internacional de frutas y vegetales.

Con el fin de proteger a los consumidores, los países han establecido normas y regulaciones que van desde requisitos para el registro de los plaguicidas y el establecimiento de Límites Máximos de Residuos (LMR), estas normas buscan hacer compatible la protección de los consumidores con la protección fitosanitaria de los cultivos.



Límite máximo de residuos (LMR): es el nivel máximo de residuos de un plaguicida que se permite legalmente en los alimentos o piensos, raciones (tanto en el interior como en la superficie) cuando los plaguicidas se aplican correctamente conforme a las buenas prácticas agrícolas

Los niveles de residuos en los productos agroalimentarios dependen del uso adecuado de los plaguicidas en la producción primaria en relación con factores como la dosis, frecuencias de aplicaciones, intervalos entre la última aplicación y la cosecha (conocido como período de carencia) e igualmente de la naturaleza química de los compuestos y su degradación, así como de las características de las formulaciones empleadas, de las características del cultivo, de su manejo y de las condiciones climáticas.

Período de carencia: período en días entre la última aplicación del plaguicida químico de uso agrícola (PQUA) y la cosecha, o el período que media entre la aplicación y el momento de consumo del producto agrícola (para poscosecha), necesario para lograr que el residuo del ingrediente activo en el producto agrícola sea menor o igual al LMR aceptado por la Autoridad Nacional Competente (ANC) para ese cultivo, basado en los estudios de residuos que se han conducido para la formulación o el ingrediente activo grado técnico (TC) (Fuente: Manual Técnico Andino Actual, Resolución N° 2075 de 2019 de la CAN).



A nivel mundial la FAO y la OMS, a través de la Comisión del Codex Alimentarius, proponen a los gobiernos para su aceptación, LMR con el fin de promover su armonización y con ello facilitar el comercio internacional de alimentos.

Colombia ha adoptado como estándares nacionales los LMR del CODEX a través de la resolución 2906 de 2007, pero la mayoría de los países desarrollados han establecido sus propios valores.

Por ejemplo, para Estados Unidos puede consultarse a través del siguiente link:

<https://www.fas.usda.gov/maximum-residue-limits-mrl-database>

El de los países europeos en:

<https://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-database/public/?event=pesticide.residue.selection&language=EN>

Y para japon en:

<http://db.ffcr.or.jp/front/>

Es importante recalcar a los exportadores y los productores que se enfrentan a otra exigencia, que sus clientes en los países importadores, pueden tener restricciones adicionales, que en muchos casos exceden las regulaciones de las autoridades del país de destino.

Estos requisitos regulatorios del comercio de productos agroalimentarios, establecidos por las autoridades sanitarias son vigilados tanto en productos de producción nacional como de importación y su violación conduce a sanciones desde la destrucción del lote hasta el cierre de mercados del producto involucrado.

El ICA invita a productores y exportadores de vegetales, a que realicen un uso responsable y adecuado de los plaguicidas que, si bien, cumplen un papel muy importante en el control fitosanitario del cultivo, para cumplir con las exigencias de los mercados y dentro de un esquema de BPA, su utilización sea justificado, seleccionando aquellos productos más selectivos, menos tóxicos, menos persistentes y tan seguros como sea posible para el hombre y el medio ambiente.

Se debe prevenir la presencia de residuos de plaguicidas en los frutos al momento de la cosecha o disminuir sus niveles al mínimo posible, utilizando los productos de acuerdo con las recomendaciones técnicas, maximizando los plazos de seguridad y disminuyendo el uso de tratamientos muy cercanos a la cosecha y en la poscosecha.